

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-2132 *Adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión administrativa, del Centro Municipal de Actividades Náuticas a ubicar en espacios e instalaciones del Puerto Deportivo "Marina de Pedreña". Expte. 346/07.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero del 2011, acordó la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, del Centro Municipal de Actividades Náuticas a ubicar en espacio e instalaciones del Puerto Deportivo "Marina de Pedreña", en Pedreña, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 346/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, del Centro Municipal de Actividades Náuticas a ubicar en espacio e instalaciones del Puerto Deportivo "Marina de Pedreña".

3. Tramitación, procedimiento, forma.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Con varios criterios de Adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio: El concesionario percibirá en concepto de retribución por los servicios que preste las tarifas que, a propuesta del mismo, apruebe el Ayuntamiento y serán revisadas conforme a las variaciones del IPC. El canon anual se establece en 1.800 €, a favor del Ayuntamiento, mejorable a la alza.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 7 de febrero de 2011.
- b) Contratista: D. FÉLIX SOLANO RUIZ
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Canon de 3.000 € anuales, a partir del cuarto año de funcionamiento de la actividad, y de acuerdo con la propuesta de tarifas, resultante del estudio económico y demás documentación presentada, a aprobar por el Ayuntamiento mediante Ordenanza Fiscal.

Marina de Cudeyo, 11 de febrero de 2011.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2011/2132

CVE-2011-2132